

BASES GENERALES
PREMIOS MUNICIPALES 2025

Contenido

BASES GENERALES PREMIOS MUNICIPALES 2025	3
1. FUNDAMENTO LEGAL Y BASE PRESUPUESTARIA	
2. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO	3
2.1. POSTULACIÓN	3
a. Convocatoria	4
b. Requisitos y documentos a presentar	6
2.2. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES Y OBRAS CONCURSANTES	6
2.3. ADMISIÓN	7
a. Precalificación de obras	7
2.4. CONFORMACIÓN JURADO CALIFICADOR	8
a. Conformación de ternas de jurados	8
b. Criterios de evaluación para el Jurado Calificador	9
2.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OBRAS POSTULANTES	11
2.6. ENTREGA DE PREMIOS MUNICIPALES	12
3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14

BASES GENERALES PREMIOS MUNICIPALES 2025

1. Fundamento Legal y Base Presupuestaria

De conformidad con los artículos 720, 721 y 722 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los Premios Municipales se otorgan para reconocer anualmente las mejores obras publicadas o producidas en los campos de la ciencia, la cultura, el arte y la música. La presente convocatoria cuenta con la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera del Municipio, que garantiza los recursos necesarios para su ejecución.

El objetivo de estos premios es reconocer y promover la excelencia en la producción intelectual y cultural, valorando el esfuerzo creativo y el aporte científico, así como fomentar la difusión del conocimiento, garantizando visibilidad y respaldo institucional a los creadores y sus obras.

De acuerdo con los mencionados artículos del Código Municipal, se otorgan anualmente 16 categorías, y 22 premios, a las mejores obras publicadas en los ámbitos de las ciencias sociales, ciencias biológicas, ciencias exactas, historia nacional, derecho público, temas de género, creación literaria, literatura infantil y juvenil, periodismo; video, cine y teatro; y a la música académica y popular.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-2025-0472-M, del 21 de mayo de 2025, suscrito por el antropólogo Jorge Cisneros Laiquez, Secretario de Cultura, se delega para que el Centro Cultural Benjamín Carrión, planifique, organice y ejecute, de inicio a fin, el proceso para la entrega de los Premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos 2025, bajo supervisión y coordinación de la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social.

1. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO

2.1. POSTULACIÓN

a. Convocatoria

La convocatoria se realizará desde el 4 de julio hasta el 14 de agosto de 2025, a través del sitio web municipal: cultura.quito.gob.ec, de la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en el menú <http://cultura.quito.gob.ec>: “Convocatoria a los Premios Municipales 2025”, y en las cuentas de redes sociales de la Secretaría de Cultura del Municipio Metropolitano.

La responsabilidad de la respectiva difusión estará a cargo de la Unidad de Comunicación de la Secretaría de Cultura y el Centro Cultural Benjamín Carrión La Mariscal.

El enlace incluirá la siguiente documentación:

- Las bases generales de los Premios Municipales 2025
- Detalle de los requisitos de postulación
- Formulario de postulación

El contenido de la convocatoria es el siguiente:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Concejo Metropolitano y el Alcalde Pabel Muñoz López, convocan a todas las personas ecuatorianas o extranjeras residentes en el país, a presentar sus postulaciones para los premios que otorga el Cuerpo Edilicio con motivo de la celebración del Día de la Interculturalidad Quiteña.

Las obras podrán ser postuladas por sus autores o por terceros, siempre que cuenten con el aval de al menos una de las siguientes instancias: un miembro del Concejo Metropolitano, una organización social legalmente constituida, la empresa editorial o productora responsable de la obra, o un grupo de personas proponentes. En cumplimiento de la normativa vigente, no se requerirá la presentación de documentos que contengan datos personales sensibles, como copias de cédula de identidad.

Se recibirán postulaciones desde el 4 de julio hasta el 14 de agosto del 2025, en el Centro Cultural Benjamín Carrión La Mariscal, ubicado en las calles Jorge Washington y Ulpiano Páez, cumpliendo los requisitos que se detallan en la página: cultura.quito.gob.ec.

Las categorías convocadas son las siguientes:

PREMIOS A LAS MEJORES OBRAS PUBLICADAS

- **Isabel Tobar Guarderas:** A la mejor obra publicada en el campo de las ciencias sociales.
- **Pedro Vicente Maldonado:** A la mejor obra publicada en el campo de las ciencias exactas.
- **Enrique Garcés:** A la mejor obra publicada en el campo de las ciencias biológicas.
- **José Mejía Lequerica:** A la mejor obra publicada en el campo de la historia nacional y de las ciencias políticas.
- **Jorge Carrera Andrade:** A la mejor obra publicada en poesía.
- **Joaquín Gallegos Lara:** A la mejor obra publicada en cuento, novela y teatro.
- **Manuela Sáenz:** A la mejor obra de ensayo o investigación científica, en temas de género.
- **Darío Guevara Mayorga:** A la mejor obra publicada de literatura infantil, en cuento, novela, poesía, teatro y en ilustración gráfica.
- **José Peralta:** A la mejor obra periodística, en crónica o testimonio sobre un hecho importante en la vida nacional o internacional.
- **José María Velasco Ibarra:** A la mejor obra publicada en el campo del Derecho Público, especialmente en el área del Derecho Municipal.

PREMIOS DE VIDEO, CINE, TEATRO

- **Augusto San Miguel:** A la mejor producción audiovisual en video de corta duración (hasta 5 minutos).

- **Ernesto Albán Mosquera:** A la mejor producción audiovisual en video de mediana o larga duración.
- **Agustín Cuesta Ordóñez:** A la mejor producción cinematográfica.
- **Francisco Tobar García:** A la mejor producción teatral realizada y presentada en un teatro o sala de la ciudad de Quito.

PREMIOS A LA MÚSICA POPULAR Y ACADÉMICA

- **Sixto María Durán:** A la mejor producción de música académica.
- **Luis Alberto Valencia:** A la mejor producción de música popular ecuatoriana.

b. Requisitos y documentos a presentar

- Podrán participar en el certamen todas las personas ecuatorianas o extranjeras residentes en el país, mayores de edad, que tengan una obra publicada o producida entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025.
- Formulario digital impreso llenado con la información y datos de la obra postulante.
- Carta de postulación suscrita por un miembro del Concejo Metropolitano, una organización social legalmente constituida, la empresa que publicó o produjo la obra, o por un grupo de personas proponentes. Dirigida a Daniela Alcívar Bellolio, Directora del Centro Cultural Benjamín Carrión, La Mariscal.

2.2. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES Y OBRAS CONCURSANTES

La recepción de las obras postulantes al certamen de los Premios Municipales junto a los documentos habilitantes se realizará en la siguiente dirección:

CENTRO CULTURAL BENJAMÍN CARRIÓN

Dirección: Jorge Washington E2-42 y Ulpiano Páez, La Mariscal

Horarios: 08h00 a 16h30

En el caso de obras literarias y científicas, se entregarán cinco ejemplares físicos, o bien se adjuntarán archivos en PDF, a través del formulario de inscripción, en caso de tratarse de publicaciones digitales.

Las obras postulantes que no cuenten con respaldo físico (enviadas mediante link o en formato PDF) deberán ser respaldadas por la carta de postulación y el respectivo formulario de inscripción impreso, y entregadas en la dirección indicada.

En el caso de obras de artes escénicas, musicales y cinematográficas, se podrá insertar un enlace de las obras postulantes en el formulario de inscripción o bien entregar tres ejemplares de las obras postulantes en disco compacto.

La persona técnica encargada de la recepción de las obras postulantes y los documentos habilitantes, extenderá una constancia de recepción de las obras y documentos recibidos.

Las obras presentadas a concurso en las diferentes categorías no serán objeto de devolución. Tres ejemplares se destinarán a los miembros del jurado calificador y los dos restantes ingresarán a la Red Metropolitana de Bibliotecas.

El Centro Cultural Benjamín Carrión cerrará el proceso de recepción de postulaciones el día 14 de agosto de 2025, a las 16h30. No serán admitidas aquellas postulaciones que sean enviadas o entregadas fuera del horario y día determinados.

2.3. ADMISIÓN

a. Precalificación de obras

Una vez recibidas las postulaciones a las diferentes categorías objeto del certamen, la persona técnica responsable del proceso deberá:

1. Recopilar todas las postulaciones realizadas con la documentación habilitante: formato digital de inscripción impreso, carta de postulación y obras postulantes.
2. Realizar un filtro de revisión de postulaciones, a fin de que todas las obras concursantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases y, de ser necesario, ser subsanadas.
3. Para la subsanación, en caso de que la postulación no cuente con la información o documentación requeridas, no estuviese clara o legible, o no concuerde con el objeto de la convocatoria, los postulantes dispondrán de un término de cinco (5) días (hábiles) para subsanar observaciones notificadas. Se publicará un listado preliminar de postulaciones observadas y admitidas en el portal institucional.
4. Elaborar un cuadro general de obras postulantes con la correspondiente categoría a la que se aplica para el concurso y que han cumplido con los requisitos de la convocatoria.
5. En el caso de no existir el mínimo de tres postulantes en alguna de las categorías de la convocatoria, se declarará desierto el concurso en esa categoría, como lo establece el art. 720 del Código Municipal.

2.4. CONFORMACIÓN JURADO CALIFICADOR

a. Conformación de ternas de jurados

El jurado calificador será conformado por ternas designadas por el Centro Cultural Benjamín Carrión en coordinación con la Secretaría de Cultura, garantizando así la transparencia y legalidad del proceso. Cada terna estará integrada por especialistas de reconocida trayectoria, con formación académica y experiencia comprobada en el ámbito correspondiente, asegurando además la

paridad de género, diversidad étnica y ausencia de conflicto de interés. Para fortalecer la seguridad jurídica y el principio de imparcialidad consagrados en la Constitución, cada miembro del jurado suscribirá una declaración juramentada de imparcialidad y confidencialidad. La identidad de los jurados será publicada únicamente después de emitidos los veredictos, a fin de preservar la objetividad del proceso.

b. Criterios de evaluación para el Jurado Calificador

Cada categoría será evaluada con base en criterios específicos definidos en las siguientes áreas:

Científico-Investigativo:

- **Aporte al campo del conocimiento (40%):** Evalúa el grado en que la obra contribuye con nuevos enfoques, datos, teorías o interpretaciones relevantes para su campo. Se valora la originalidad, utilidad académica y pertinencia de los hallazgos.
- **Dominio del debate teórico actual (25%):** Mide el nivel de conocimiento del autor/a sobre las discusiones contemporáneas en su disciplina, incluyendo el uso adecuado de bibliografía actualizada y el diálogo con referentes teóricos clave.
- **Tratamiento metodológico (20%):** Analiza la coherencia y profundidad en el uso de métodos científicos, el diseño de investigación y la estructura argumentativa.
- **Claridad y legibilidad (15%):** Evalúa la capacidad del autor para comunicar sus ideas con precisión, estructura y lenguaje accesible para el público especializado.

Literario:

- **Estructura y composición (30%):** Valora la organización de la obra, desarrollo de personajes, secuencia narrativa y cohesión interna.

- **Calidad estética (30%):** Evalúa la riqueza formal, belleza literaria, simbolismo y estilo.
- **Tratamiento temático (25%):** Mide la profundidad, pertinencia y originalidad con que se aborda el tema principal o los temas secundarios.
- **Lenguaje y expresividad (15%):** Analiza el uso del lenguaje como recurso estético, su fuerza evocadora y su capacidad de transmitir emociones o ideas.

Audiovisual y Escénico:

- **Propuesta narrativa/conceptual (35%):** Evalúa la solidez del argumento, guion o mensaje conceptual de la obra.
- **Dirección y realización (25%):** Mide la calidad técnica y artística del montaje, actuación, edición y manejo de recursos escénicos o cinematográficos.
- **Estética visual (20%):** Valora el diseño visual, escenografía, fotografía, iluminación y coherencia estética.
- **Impacto cultural y originalidad (20%):** Considera la innovación y relevancia cultural de la obra para su entorno o audiencia.

Musical:

- **Composición y estructura musical (35%):** Evalúa la calidad técnica de la composición, originalidad melódica y coherencia estructural.
- **Calidad interpretativa (25%):** Mide la ejecución técnica, precisión rítmica, afinación y expresión artística.
- **Propuesta sonora y estilo (25%):** Analiza la identidad musical, género y riqueza armónica de la pieza.
- **Originalidad e innovación (15%):** Valora la capacidad creativa para renovar o fusionar elementos musicales tradicionales o contemporáneos.

La propuesta de criterios para la evaluación de las categorías Científico-Investigativo, Literaria, Audiovisual y Escénica, y Musical ha sido elaborada tomando como referencia estándares reconocidos tanto a nivel nacional como internacional. Se consideraron criterios aplicados en premios científicos, literarios, audiovisuales y musicales de amplia trayectoria y prestigio, con el fin de garantizar un proceso de evaluación riguroso, imparcial y acorde a las mejores prácticas. Esta metodología asegura que los parámetros establecidos valoren adecuadamente la calidad, originalidad, impacto y relevancia de las obras presentadas, en concordancia con los objetivos institucionales y las exigencias contemporáneas del ámbito cultural y académico.

2.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OBRAS POSTULANTES

Según los plazos previstos en el cronograma, cada terna de jurados deberá cumplir con los siguientes criterios y tareas:

1. Análisis de las obras postulantes y calificación individual con base en las rúbricas provistas por el Centro Cultural Benjamín Carrión, con el fin de llegar a una preselección de obras finalistas.
2. Reunión de deliberación para la selección de las obras ganadoras y menciones de honor.
3. Elaboración de actas de veredicto de obras ganadoras y menciones de honor, debidamente sustentadas y argumentadas
4. En cada categoría, los jurados podrán otorgar hasta dos menciones de honor, que recibirán un diploma de reconocimiento, pero no remuneración económica
5. Luego de la deliberación correspondiente, los jurados podrán declarar desierta la categoría en evaluación.

El personal técnico del proceso elaborará posteriormente los cuadros de veredictos y menciones de honor, conforme a las actas de veredictos emitidas por los miembros del jurado calificador.

La nómina de jurados integrantes del proceso de Premios Municipales se dará a conocer, junto con la publicación de los veredictos de ganadores y menciones de honor, una vez que sean aprobados por el Concejo Metropolitano.

Denuncia de presuntos casos de corrupción en el desarrollo del Proceso de entrega de los Premios Municipales 2025

Las denuncias sobre irregularidades en el proceso podrán ser presentadas ante Quito Honesto o las instancias municipales correspondientes. El Municipio garantizará la publicación de los resultados, veredictos y actas de jurado en la página institucional.

2.6. ENTREGA DE PREMIOS MUNICIPALES

El Centro Cultural Benjamín Carrión emitirá un informe total del proceso del otorgamiento de los Premios Municipales que incluya cuadros generales de obras postulantes admitidas al concurso, proceso y criterios de evaluación para la conformación de las ternas de jurados, rúbricas de evaluación de las categorías objeto del concurso, cuadro general de veredictos y menciones de honor, y las actas de veredictos emitidas por los jurados de cada categoría conformada para el certamen.

La Comisión de Educación y Cultura emitirá un informe acerca del proceso de Premios Municipales conforme a la revisión y verificación de todas las etapas del proceso a cargo del Centro Cultural Benjamín Carrión.

El informe de la Comisión de Educación y Cultura se enviará para conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, que emitirá la resolución respectiva de otorgamiento de los Premios Municipales de 2025.

Conforme a lo establecido en los artículos 705 y 706 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, las obras ganadoras de los premios en sus

diversas categorías recibirán un estímulo económico, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.

El evento para la entrega de los Premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos estará a cargo de la Secretaría de Cultura y el Centro Cultural Benjamín Carrión, y se realizará el 1 de diciembre de 2025, Día de la Interculturalidad Quiteña, según lo establecen los arts. 720, 721 y 722 del Código Municipal.



3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA	FECHA INICIO	FECHA CIERRE
1. Solicitud de inicio de proceso de Premios Municipales 2025 a Comisión de Educación y Cultura	22/05/25	30/05/25
2. Presentación de Cronograma y Bases Generales de los Premios ante la Comisión de Educación y Cultura. Aprobación de inicio de proceso.	02/07/25	02/07/25
3. Convocatoria Pública de los Premios Municipales 2025	04/07/25	14/08/25
4. Recepción de postulaciones y obras concursantes a los Premios Municipales 2025	04/07/25	14/08/25
5. Etapa de subsanación de errores de las postulaciones	11/08/25	15/08/25
6. Conformación de Ternas de Jurados, admisión, elaboración de actas de entrega-recepción de obras concursantes a jurados seleccionados	11/08/25	18/08/25
7. Evaluación y calificación de obras postulantes por parte del Jurado	18/08/25	24/10/25
8. Reuniones de deliberación y declaración de obras ganadoras y menciones de honor por parte del Jurado Evaluador	14/10/25	24/10/25
9. Envío de proceso, actas y cuadro de veredictos para conocimiento de Comisión de Educación y Cultura	27/10/25	28/10/25
10. Emisión de informe y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura	05/11/25	06/11/25
11. Envío de dictamen de la Comisión al Concejo Metropolitano	07/11/25	07/11/25
12. Aprobación de veredictos por el Concejo Metropolitano	12/11/25	14/11/25
13. Difusión de ganadores por redes sociales y medios informativos del Municipio Metropolitano	17/11/25	18/11/25
14. Invitación a ganadores y menciones de honor a la ceremonia de entrega de los Premios	17/11/25	18/11/25
15. Evento de premiación por parte de la Secretaría de Cultura. Día de la Interculturalidad Quiteña.	01/12/25	01/12/25